

## **RESOLUCION DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACION DEFINITIVA DE CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO**

Visto el expediente instruido para la contratación de SUMINISTRO DE GASES PARA LABORATORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, y con destino a los Laboratorio de Geles (lote 1) y Laboratorio de Sensores y Magnetismo (lote2) del Departamento de Física de la Materia Condensada, habiéndose adjudicado provisionalmente el contrato en fecha 1 de Abril de 2009, a la empresa PRAXAIR ESPAÑA, S.L., por los siguientes importes:

**Lote 1:** MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.697,77€) incluido IVA.

**Lote 2:** MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.157,55€) incluido IVA,

una vez aportada en plazo la documentación requerida según lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público,

De conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

### **HE RESUELTO,**

Elevar a definitiva la adjudicación del expediente de referencia a la empresa PRAXAIR, S.L. por los importes:

**Lote 1:** MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (1.463,60€), al cual aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.697,77€) .

**Lote 2:** NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (997,88€), al cual aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.157,55€).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación expresa del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1.999.

Cádiz, a **24 ABR. 2009**

EL RECTOR, por delegación de firma  
(Resolución de 7/5/08, BOUCA nº 77 de 22/5/08)  
EL DECANO COORDINADOR,



Fdo.: Manuel García Basallote.